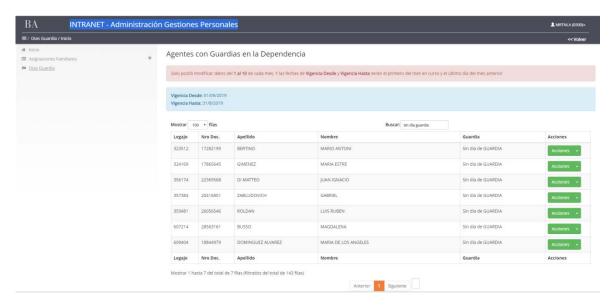
## Ministerio de Salud



## INTRANET - Administración Gestiones Personales

## Nueva funcionalidad "DIAS GUARDIA"

Las dependencias hospitalarias podrán elegir esta opción para administrar el día de guardia del personal en su plantel de la ley 10471 que tengan régimen horario de 36 hs. en modalidad GUARDIA.



Para encontrar un agente se podrá digitar su legajo, número de documento, apellido o nombre en el cuadro de "Buscar". O bien se podrá buscar por un criterio común a varios de ellos como: "Sin día de guardia"

Las acciones en cada caso son:

- VER: mostrara en un cuadro emergente los días de guardia registrados
- Modificar: permitirá acceder a esa información pero para hacer cambios.

Si no hay día de guardia vigente, permitirá agregar un día y determinar la cantidad de horas. Si hubiera un día de guardia vigente se permitirá Finalizar.

En el caso de agregar un nuevo día de guardia la fecha será siempre el primer día del mes en curso, o coincidirá con su fecha de toma de posesión (para el caso cuya toma sea posterior al primer día del mes en curso). En el caso de finalizar se observará como "fecha hasta" el último día del mes anterior al mes en curso.

## Además se validan:

- la suma de horas no puede superar 24 horas vigentes.
- si tiene vigente 12 hs. podrá registrar otra de 12 pero para un día diferente.
- si finaliza un día de guardia recientemente registrado, donde "fecha desde" es el 1 del mes corriente, ese registro será ELIMINADO. El sistema advertirá si está seguro de ello.
- el día de guardia vigente se verá el estado VIGENTE.
- se verán los días finalizados estado FINALIZADO.

Tenga en cuenta que cada cambio realizado lleva un registro interno para auditoria de usuario y fecha en que se modifico. Y no se pueden hacer cambios de meses anteriores porque ya fueron liquidados para el pago de la Bonificación de Guardia.

Por consultas comunicarse con el Dpto de Ctrol. de Asistencia de la Dirección de Delegación del Personal del Ministerio de Salud.